

INTERLOCUTORIO

Proceso : U.M.H
Radicado : 2020-0075-00
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN
ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO**

Seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se anexa al expediente los diferentes escritos mediante los cuales el señor CRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO informa que por un error involuntario, envió comunicación respecto de la aceptación al cargo de curador ad litem al correo de la escribiente, en lugar de hacerlo al correo del centro de servicios judiciales, para lo cual adjuntó los diferentes soportes en donde se excusa por no poder aceptar tal designación; como consecuencia, se tendrá en cuenta lo manifestado y se procederá a relevarse del cargo, para lo cual se nombra al abogado NÉSTOR IVAN YEPES, con email: niy2308@gmail.com, dirección física: cra 16 nro. 19-23 ed. Lotería del Quindío piso 06 oficina 06 y teléfono: 3188805568, a quien se le notificará la presente providencia y una vez aceptado el cargo, se le correrá el traslado respectivo, compartiéndosele el vínculo del expediente, téngase en cuenta que el término de notificación es por veinte días.

Por Secretaría líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 07-04-2021
OLGA MILENA TABORDA VARGAS SECRETARIA

Firmado Por:

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

**JUEZ
JUZGADO 01 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**983eca1c9d29db95252d4c0376c759f5e22dc0eeff4eb7ab83dbab2dfdbc6
a1f**

Documento generado en 06/04/2021 02:33:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**